



ACADEMIA NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 48/2024

REF: Pérdida de la Calidad de Instructor.

SANTIAGO, 26 de abril del 2024

CONSIDERANDO

1° Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38, letra a)

VISTOS

Según el Registro Nacional de Bomberos, los informes Académicos, libros de clases y registros de asistencia anual, validados por el Coordinador Académico Sr. Pedro Medina Carrasco, Región del Maule.

RESUELVO

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, a los Instructores de los Cuerpo de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifica:

Título IX, artículo 38, letra c), N° 2 *Por no cumplir con las asistencias requeridas en el periodo de un año desde enero a diciembre en calidad de Instructor titular sin razón justificada.*

Cuerpo de Bomberos	Nombre	Run
Cauquenes	Guillermo Patricio Castillo Yañez	12.792.529-1
Talca	Alejandro Boettiger Navarrete	9.297.483-9
Talca	Víctor Rolando Maldonado Cruz	16.455.279-9

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

PATRICIO RIQUELME QUIROZ
Director